



Resolución Directoral N° 418 -2012-AG-PSI

Lima, 28 SET. 2012

VISTO:

El Memorando N° 2082-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 27 de setiembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02, presentada por la empresa el Consorcio Chira, a cargo de la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chira", ubicada en el Valle de Chira, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-AG-PSI, se suscribió con fecha 22 de junio de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Consorcio Chira, integrado por las empresas Altavista Inversiones Globales SAC y Fabricación y Reparaciones Múltiples e Industriales SAC, para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chira", por la suma de S/.866,116.58, incluido IGV, con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, por la Resolución Directora N° 363-2012-AG-PSI, de fecha 29 de agosto de 2012, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados, presentado por la referida empresa Contratista en la suma de S/. 16,671.12, incluido el IGV;

Que, mediante Carta CCH DG-N° 015-2012, recibida con fecha 11 de setiembre de 2012, por el Supervisor de Obra, a cargo del Ingeniero Francisco Saldaña Salcedo, la empresa Contratista en mención presenta el expediente que sustenta y cuantifica la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo contractual N° 02 por 06 días calendario siendo la causal generadora según indica, por la ejecución de los trabajos del Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados referido precedentemente;

Que, mediante Informe N° 03-2012-PSI-SUPERVISOR/FSS, de fecha 14 de setiembre de 2012, el referido Supervisor de Obra indica que ha realizado la evaluación de la solicitud presentada por el Contratista, concluyendo que habiéndose entregado la solicitud dentro de las formalidades y plazos estipulados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determinándose que la causal invocada afecta la ruta crítica de la Obra, debido a que la ejecución de las partidas



inmersas dentro del Presupuesto Adicional N° 01 afectan dicha ruta crítica, considera procedente aprobar la Ampliación de Plazo N°02 por 06 días calendario;

Que, con el Memorando N° 516-2012-AG-PSI-OGZN-CH, de fecha 19 de setiembre de 2012, la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego el informe del Supervisor de Obra referido precedentemente, para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, con el Informe N° 075-2012-AG-PSI-DIR-OS/ARB, de fecha 27 de setiembre de 2012, el Ingeniero Supervisor de Liquidaciones de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego concluye en relación al expediente que sustenta la Ampliación de Plazo N° 02, que dado los 12 días calendario transcurridos desde la presentación del expediente en la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo hasta su recepción en la mesa de partes del PSI en Lima, le da trámite al referido expediente para su aprobación, sólo con la opinión favorable de la Supervisión; recomendando remitir el mismo a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la Resolución Directoral que apruebe la Ampliación de Plazo N° 02 presentada por el Contratista;

Que, por el Informe N° 0357-2012-AG-PSI-DIR/OS, de fecha 27 de setiembre de 2012, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a los informes referidos precedentemente, recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por 06 días calendario, solicitada por la empresa Contratista;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta que la Oficina de Supervisión ha evaluado la solicitud presentada por el Contratista, concluyendo que reúne los requisitos técnicos y legales para su aprobación, por lo que basado en dicho informe recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N°02, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 134-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que la causal en que sustenta la Ampliación de Plazo N° 02 el Contratista afecta la ruta crítica de la programación de ejecución Obra, requisito indispensable para proceder a su aprobación, conforme lo estipula el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2012-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; por lo que concordante con las conclusiones y recomendaciones arribadas por los órganos técnicos competentes de la entidad en los informes precedentes, se recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por 06 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, al no haberlo solicitado el Contratista ni haberse pronunciado sobre el mismo el Supervisor de la Obra;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 418 -2012-AG-PSI

-2-

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la solicitud presentada por la empresa Contratista Consorcio Chira, a cargo de la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chira", otorgándosele 06 (Seis) días calendario de Ampliación de Plazo N° 02, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución al Contratista Consorcio Chira, al Supervisor de Obra, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y Fianzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing JORGE H. ZUMIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO